



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Secretaría
No. De Oficio: 158/2014
Asunto: Envío Documento
González, Tam. A 08 de septiembre del 2014

DIPITADO RAMIRO RAMOS SALINAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORNINACION
POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito dirigirme a sus finas atenciones, primeramente para extenderle mi respeto a la honorable representación que tiene a su cargo, y así mis enviarle un afectuoso saludo.

Aunado a lo anterior, anexo al presente y en apego al cumplimiento de esta obligación, envió la documentación referente a la tabla de valores catastrales de los predios urbanos, sub-urbanos y rustico, así como la ley de ingresos respectiva, para aplicarse en el pago de impuestos predial del ejercicio fiscal 2015, la cual fue aprobada en sesión de cabildo celebrada en este pasado mes de agosto de 2014.

Sin otro particular a que referirme, me retiro a sus distinguidas consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LIC. JAIME SALGADO PORTES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C. c. p. Archivo



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Secretaría
No. de oficio: 162/2014
Asunto: oficio aclaratorio
González, Tam., a 17 de Septiembre de 2014

DIPUTADO CARLOS JAVIER GONZALEZ TORAL
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E:

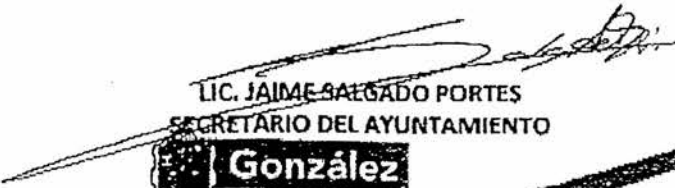
En atención de la precedentemente enviada tabla de valores catastrales y su cobro en base a esta del Impuesto Predial para ejercerse en el Ejercicio Fiscal del año 2015, le hago saber a usted de la manera más respetuosa, que por un error involuntario al momento de la impresión en lo que corresponde a la zona 3: zona Praxedis Balboa, sector 3 González, el costo base es de \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), y no de \$ 110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.), como actualmente aparece en la tabla anteriormente descrita.

Es por lo precedentemente manifestado que ratifico, el error involuntario que aparece en el antedicho documento siendo lo correcto y acorde \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis saludos y respetos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"




LIC. JAIME SALGADO PORTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c. c. p. Archivo.

En González, Tamaulipas, siendo las 17:00 horas, del día 04 de Agosto de dos mil catorce, reunidos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento del municipio de González, Tamaulipas, se da inicio a una Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la administración pública municipal 2013-2016:

Primer Punto.- Pase de lista:

- C. Raúl García Vallejo, Presidente Municipal Presente
- Primer sindico Lic. Ramiro Cortez Reséndiz Presente
- Segundo sindico Lic. Fátima Elizabeth Ruiz Martínez Presente
- Primer Regidor C. Víctor Castillo Torres Presente
- Segundo Regidor C. Andrea García Balderas presente
- Tercer Regidor Prof. Alfredo Balderas Estrada Presente
- Cuarto Regidor Ing. Juan Ricardo Franco Lara Presente
- Quinto Regidor C. María Néstor Rico Moreno Presente
- Sexto Regidor C. M. Natividad Flores Zavala Presente
- Séptimo Regidor C. Bertha Alicia Álvarez Muñoz Presente
- Octavo Regidor C. Placido González Gallegos Presente

Una vez que se encuentra la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, se declara quórum legal y acto seguido continuamos con los siguientes puntos:

Segundo Punto.- Se propone por parte del C. Raúl García Vallejo, Presidente Municipal, se apruebe la tabla de valores catastrales de los predios sub-urbanos, urbanos y rústicos de este municipio, a aplicarse en el ejercicio fiscal del año 2015, para posteriormente enviarse a revisión y conformidad del H. Congreso del Estado, como destino final su publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte del Poder Ejecutivo del Estado.

Aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Tercer Punto.- Se propone por parte del C. Raúl García Vallejo, Presidente municipal, se condone en un cien por ciento los recargos del impuesto predial a aplicarse dentro de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, del presente año.

Aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Cuarto Punto.- Se propone por parte del C. Raúl García Vallejo, Presidente municipal, se apruebe el Manual de Organización General del Gobierno Municipal de este municipio Administración 2013-2016, presentado en esta Sesión Ordinaria.

BEERHA ALICIA ALVAREZ.
 M. Natividad Flores Zavala
 Ramiro Cortez Reséndiz
 Fátima Elizabeth Ruiz Martínez
 Víctor Castillo Torres
 Andrea García Balderas
 Alfredo Balderas Estrada
 Juan Ricardo Franco Lara
 María Néstor Rico Moreno
 M. Natividad Flores Zavala
 Bertha Alicia Álvarez Muñoz
 Placido González Gallegos



Aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Quinto Punto.- Se propone por parte del C. Raúl García Vallejo, Presidente municipal, se apruebe la creación o conformación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, para posteriormente presentarlo ante el ITCA.

Aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Sexto Punto.- Se propone por parte del C. Raúl García Vallejo, Presidente municipal, se declare como recinto oficial la Sala de Cabildos, a efecto de rendir el Primer Informe de Gobierno Municipal, planteando sea el día 13 de Septiembre del presente año, a las 10:00 horas.

Aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

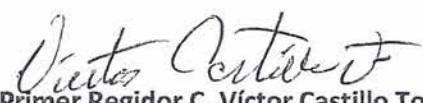
Séptimo punto.- Asuntos generales.


Octavo Punto.- Clausura, siendo las 17:54 horas del día 04 de agosto del año dos mil catorce, se da por formal y legalmente clausurada esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de González, Tamaulipas; firmando la presente acta, los miembros del Ayuntamiento que se encuentran presentes, para constancia legal.


C. Raúl García Vallejo
Presidente Municipal



Primer síndico Lic. Ramiro Cortez Reséndiz

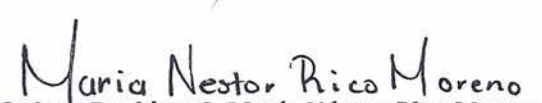

Segundo síndico Lic. Fátima Elizabeth Ruiz Martínez

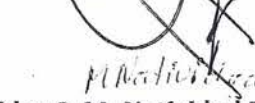

Primer Regidor C. Víctor Castillo Torres



Segundo Regidor C. Andrea García Balderas


Tercer Regidor Prof. Alfredo Balderas Estrada


Cuarto Regidor Ing. Juan Ricardo Franco Lara


Quinto Regidor C. María Néstor Rico Moreno


Sexto Regidor C. M. Natividad Flores Zavala


Séptimo Regidor C. Bertha Alicia Álvarez Muñoz


Octavo Regidor C. Plácido González Gallegos



GONZALEZ, TAM., A 01 DE Septiembre DE 20 14
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
VERDADERA Y EXACTA DE SU ORIGINAL
LA PRESENTE ANTE MI PRESENCIA.
ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



En Ciudad González, Tamaulipas, siendo las 11:00 a.m. (Once Horas) del día 04 del mes de Agosto del año 2014 (Dos Mil Catorce), reunidos en la sala de cabildo del R. Ayuntamiento de este municipio, los C. RAUL GARCÍA VALLEJO, Presidente Municipal, C.P. JOSE ANTONIO GABRIEL REAL PEREA, Tesorero Municipal, LIC. JAIME SALGADO PORTES, Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. RAMIRO CORTEZ RESENDIZ, Primer Sindico, ING. PEDRO LUIS GARCÍA HENGGELER, Director de Obras Publicas, T.C. LOYDA ELIZAMA ORDOÑEZ AVALOS, Representante de los Comerciantes, C. ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ, Representante de la C.N.C. Y ROSALIO VEGA PEREZ, Subdirector de Catastro, con el fin de integrar la JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO del Municipio de González, Tamaulipas, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE. _____

C.RAUL GARCÍA VALLEJO.

TESORERO. _____

C.P. JOSE ANTONIO GABRIEL REAL PEREA.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS. _____

LIC. JAIME SALGADO PORTES.

PRIMER SINDICO. _____

LIC. RAMIRO CORTEZ RESENDIZ.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. _____

ING. PEDRO LUIS GARCÍA HENGGELER.

REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES. _____

T.C. LOYDA ELIZAMA ORDOÑEZ AVALOS.

REPRESENTANTE DE LA C.N.C. _____


C. ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ

SECRETARIO TECNICO. _____

C. ROSALIO VEGA PEREZ

Dicha JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO, aprobó los valores catastrales para el pago del impuesto predial del año 2015 para predios Urbanos, Sub-Urbanos y Rústicos, así mismo tuvo conocimiento de la Tabla de Valores Catastrales actuales, aprobados por el H. Congreso del Estado y de los ajustes de valores de dicha tabla, estando de acuerdo los integrantes de la Junta Municipal de Catastro para la aprobación de la misma por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento, firmando de conformidad por los asistentes que en ella intervinieron.

C. RAUL GARCÍA VALLEJO.



C.P. JOSE ANTONIO GABRIEL REAL PEREA.



LIC. JAIME SALGADO PORTES.



LIC. RAMIRO CORTEZ RESENDIZ.



ING. PEDRO LUIS GARCÍA HENGGELER.



T.C. LOYDA ELIZAMA ORDOÑEZ AVALOS.



C. ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ



C. ROSALIO VEGA PEREZ



**A. PREDIOS URBANOS
CD. GONZALEZ, TAM.**

Valores unitarios para terrenos urbanos por M2. Expresados en pesos según su ubicación:

ZONA 1	SECTOR 1 ZONA CENTRO	\$ 440.00
ZONA 2	SECTOR 2 ORIENTE COLONIA DOS AMIGOS, COLONIA SUPERACION	\$ 220.00
ZONA 3	SECTOR 3 COLONIA PRAXEDIS BALBOA	\$ 110.00
ZONA 4	SECTOR 4 COLONIA CESAR LOPEZ DE LARA	\$ 110.00
ZONA 5	SECTOR 5 PONIENTE	\$ 165.00
ZONA 6	SECTOR 6 AMPLIACION, COL. CESAR LOPEZ DE LARA	\$ 50.00
ZONA 7	SECTOR 7 COL. INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y FUNDADORES	\$ 100.00
ZONA 15	SECTOR 1 COL. EL HUERTO	\$ 400.00

B. PREDIOS URBANOS

VILLA MANUEL, TAM.

Valores Unitarios para Terrenos Urbanos por M2. Expresados en pesos según su ubicación.

ZONA 8	SECTOR 1 ZONA CENTRO	\$ 440.00
ZONA 9	SECTOR 2 COLONIA SAN LUISITO Y COLONIA PRIMAVERA	\$ 165.00
ZONA 10	SECTOR 3 COL. LAGUNA	\$ 110.00
ZONA 11	SECTOR 4 COL. AVIACION Y TAMAULIPAS	\$ 110.00
ZONA 12	SECTOR 2 CENTRO PLAZA	\$ 220.00
ZONA 14	SECTOR 1 COLONIA JARDIN Y PILOTO	\$ 220.00

**B. CONSTRUCCIONES:
CD. GONZALEZ Y VILLA MANUEL, TAM.**

Valores Unitarios de Construcción por M2. Expresados en pesos.

01 CONSTRUCCION BUENA	\$ 2,200.00
02 CONSTRUCCION MEDIA	\$ 1,650.00
03 CONSTRUCCION POPULAR	\$ 1,500.00
04 CONSTRUCCION MIXTA	\$ 1,000.00
05 CONSTRUCCION PRECARIA	\$ 500.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en la *cabecera municipal y de Villa Manuel, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:*

- Uso y Calidad de la construcción.
- Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados.
- Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIONES ANTERIORES SE DETERMINAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION.

Estado de Conservación	Factor
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.70
Ruinoso	0.30

II. PREDIOS SUBURBANOS:

Valores Unitarios para terrenos suburbanos colindantes a las colonias aledañas de la zona urbana, en polígono de 500 metros lineales a su alrededor.	 González GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 30.00 por M2.
--	---	------------------

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, CON TÍTULO DE PROPIEDAD CON MEJOR PLUSVALÍA EN SU INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2015 (EJIDOS TITULADOS).

	TERRENO		CONSTRUCCION
ZONA 12	\$ 33.00 M2	MATERIAL	\$ 1,500.00
		PRECARIA	\$ 500.00

EJIDOS

- FRANCISCO I. MADERO
- MAGISCATZIN
- GRACIANO SANCHEZ
- JOSE SILVA SANCHEZ
- POBLADO LOPEZ RAYON
- SANTA FE
- EJIDO GONZALEZ

TABLA DE VALORES CATASTRALES

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD CON BAJA PLUSVALÍA EN INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2015 (EJIDOS URBANIZADOS).

	TERRENO		CONSTRUCCION
ZONA 13	\$ 17.00 M2	MATERIAL	\$ 1,000.00
		PRECARIA	\$ 500.00

EJIDOS

- EL MEZQUITAL
- EL CENTAURO
- SAN FERNANDO
- GUSTAVO A. MADERO
- PLAN DE GUADALUPE
- FORTIN AGRARIO
- RANCHERIAS
- GUADALUPE VICTORIA
- NICOLAS BRAVO
- EL PROGRESO
- AGUILAS DEL BERNAL
- VENUSTIANO CARRANZA
- LA GLORIA
- LA REFORMA
- ADOLFO RUIZ CORTINEZ
- SAN PEDRO

- SAN ANTONIO NOGALAR
- AURELIANO CABALLERO
- LOS LAURELES
- EL CASCABEL
- ATIZAPAN DE ZARAGOZA
- N.C.P. URSULO GALVAN
- NUEVO QUINTERO
- GUSTAVO DIAZ ORDAZ
- ADOLFO LOPEZ MATEOS

GONZALEZ, TAMAULIPAS

COEFICIENTES DE DEMERITO DE INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

Demerito o disminución del valor

1).- Factor de frente:

Predios con frente menor de 7 metros lineales de demerito:

6 metros lineales	0.95
5 metros lineales	0.90
4 metros lineales	0.85
3 metros lineales	0.80
2 metros lineales	0.70
1 metro lineal	0.60

Predios con frente de un metro e interiores: Factor de demerito.

2).- Factor de fondo: Predios con profundidad de más de: 35 metros lineales: factor de demerito

40 metros lineales	0.90
45 metros lineales	0.85
50 metros lineales	0.80
60 metros lineales	0.75

3).- Factor de desnivel: Predios con pendientes fuertes:

Factor demerito 0.85

Factor de Terreno resultante: Predios con suficiente mayor de 500 m² 0.70 al terreno restante.

Deméritos e incrementos del valor de terreno.

Factor de posesión del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera	Factor 0.25
	Comercial de segunda	0.20
	Habitacional primera	0.15
	Habitacional segunda	0.10

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta ara la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la inconformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente.
- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes.
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del municipio, y
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demerito, que afecten su valor de mercado.

D.- PREDIOS RUSTICOS

TABLA DE VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR HECTAREA. PARA EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAM.

USO DE SUELO	Valor por hectárea
1211 Agricultura de riego	\$ 13,200.00
1710 Agricultura de Temporal de predios Colindantes con las carreteras Tampico-Mante, Vía Corta a Victoria y Aldama, Tam.	\$ 7,700.00
1720 Agricultura de Temporal	\$ 5,500.00
3510 Agostadero de temporal de buena calidad de predios colindantes a las carreteras Tampico-Mante, Vía Corta a Victoria y Manuel-Aldama.	\$ 7,700.00
3520 Agostadero de Temporal de Segunda Calidad	\$ 5,500.00
3530 Agostadero de Temporal de Tercera Calidad	\$ 3,300.00
3540 Agostadero de Temporal de Cuarta Calidad	\$ 2,200.00
4300 Terreno Cerril	\$ 1,000.00

COEFICIENTE DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RUSTICOS.

1.- TERRENOS CON UBICACIÓN:

EXCELENTE	1.15
FAVORABLE	1.00
REGULAR	0.90
DESFAVORABLE	0.80

2.- TERRENOS CON ACCESO:

BUENO	1.15
REGULAR	1.00
MALO	0.85

3.- TERRENOS PEDREGOSOS:

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
ALTA	0.75
EXCESIVA	0.65

4.- TERRENOS CON EROSION:

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
SEVERA	0.75

5.- TERRENOS CON TOPOGRAFIA:

SEMIPLANA	1.00
INCLINADA MEDIA	0.95
INCLINADA FUERTE	0.80
ACCIDENTADA	0.75

6.- ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 km de vías de comunicación.	1.05

7.- TERRENOS SALITROSOS	0.60
-------------------------	------

8.- SITUACIONES JURIDICAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
posesión	0.60

GONZALEZ, TAMAULIPAS
LEY DE INGRESOS AÑO 2015
TABLA DE PORCENTAJES

- 1.- Porcentaje para el pago del impuesto predial para el año 2015 será del 1.5 al millar, para predios urbanos, sub-urbanos y rústicos.

- 2.- Porcentaje para el pago de derecho de avalúo catastral será del 0.002 al millar.

- 3.- Porcentaje para efectos del pago de derechos sobre adquisiciones de inmuebles, será del 2% (dos por ciento) sobre el valor catastral o el precio pactado que se fije en el inmueble que se adquiere, para el pago del impuesto predial será 3 (tres) días de salario mínimo.

- 4.- El descuento por pronto pago del impuesto predial será aplicar el 10% durante los meses de enero y febrero y un 5% durante el mes de marzo, así como para pensionados, jubilados y personas de la tercera edad, se aplicara 50% de descuento en el año corriente.

- 5.- Búsqueda de documentos.....Un día de Salario Mínimo

- 6.- Copias de Manifiesto simple..... Un día de salario mínimo

- 7.- Copia de manifiesto certificada..... Tres días de salario mínimo

- 8.- Copia de plano simple.....dos días de salario mínimo
- 9.- Copia de plano certificado..... Tres días de salario mínimo
- 10.- Constancia de no adeudo predial..... Un día de salario mínimo
- 11.- Calificación y captura de manifiesto.....dos días de salario mínimo
- 12.- Localización y ubicación de predios en cartografía.....tres días de salario mínimo
- 13.- Fusión de claves catastrales urbanas, sub-urbanas y rusticas.....diez días de salario mínimo
- 14.- Certificado de cambio de uso de suelo.....tres día de salario mínimo
- 15.- Elaboración de manifiesto.....un día de salario mínimo
- 16.- cotejo de documentos por cada hoja.....\$ 10.00 pesos (Diez Pesos)
- 17.- La división de copropiedad pagara.....diez días de salario mínimo por adquisición de inmueble.

18.- Aprobación y registro de planos de colonias y fraccionamientos de nueva creación y relotificación se causara a razón del 3% de un salario mínimo por metro cuadrado.

19.- Para la autorización de sub-división de predios urbanos, se causara a razón del 3% de un salario mínimo por metro cuadrado.

20.- Por la autorización de sub-división de predios sub-urbanos y rústicos, se aplicara la siguiente tabla valorada:

1-00-00 Hectáreas	A	10-00-00 Hectáreas	15 salarios mínimos
11-00-00 Hectáreas	A	20-00-00 Hectáreas	20 salarios mínimos
21-00-00 Hectáreas	A	30-00-00 Hectáreas	25 salarios mínimos
31-00-00 Hectáreas	A	40-00-00 Hectáreas	30 salarios mínimos
41-00-00 Hectáreas	A	50-00-00 Hectáreas	35 Salarios mínimos
51-00-00 Hectáreas	A	60-00-00 Hectáreas	40 Salarios mínimos
61-00-00 Hectáreas	A	70-00-00 Hectáreas	45 Salarios mínimos
71-00-00 Hectáreas	A	80-00-00 Hectáreas	50 Salarios mínimos
81-00-00 Hectáreas	A	90-00-00 Hectáreas	60 Salarios mínimos
91-00-00 Hectáreas	A	100-00-00 Hectáreas	65 Salarios mínimos
101-00-00 Hectáreas	A	En adelante	100 Salarios mínimos